



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
 "Camaná Ciudad Hermosa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 108-2015-MPC-A

Camaná, trece de octubre del año dos mil quince

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 35 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa como una atribución del Concejo Municipal las demás que le correspondan conforme a ley

Que, el Consejo Regional del Deporte (IPD), representado por su presidente José Antonio Puyo Perry, solicita suscribir acta de compromiso para que la Municipalidad Provincial de Camaná se comprometa a darle mantenimiento a la fachada del Estadio 9 de Noviembre, según m2 detallados en el Anexo II, solo exterior, mantenimiento que se realizará hasta el 31 de diciembre del 2015, por su Parte el Instituto Peruano del Deporte, otorgará áreas detalladas en el Anexo I, dando las facilidades de uso sin restricción alguna

Estando a los considerandos expuestos, y teniendo en cuenta el acuerdo por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal habido en Sesión Ordinaria del 12-OCT-2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la suscripción de Acta de Compromiso entre la Municipalidad Provincial de Camaná y el Instituto Peruano del Deporte (IPD) para que la Municipalidad Provincial de Camaná se comprometa a darle mantenimiento a la fachada del Estadio 9 de Noviembre, según m2 detallados en el Anexo II, solo exterior, mantenimiento que se realizará hasta el 31 de diciembre del 2015, por su Parte el Instituto Peruano del Deporte, otorgará áreas detalladas en el Anexo I, dando las facilidades de uso sin restricción alguna, por el mérito de lo expresado en la parte considerativa del presente Acuerdo

Artículo Segundo.- Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Urbano Ambiental, a la Subgerencia de Logística y a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Camaná, para su cumplimiento y fines de ley

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

Sr. Waldor Merena Torres
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ

O.F. Edwin Jarril Valquez Zúñiga
ALCALDE

Juntos
por Camaná